

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

NOMBRA EN CARGO DE ALTA
DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL.

RESOLUCIÓN TRA 173/302/2018

RM REGION METROPOLITANA,
21/08/2018

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 19.882, Ley N° 18.575, Ley N° 20.955, Ley 18.575, artículo 55 Bis,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto ley de Educación N° 180 de 1973, que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el D.F.L. N° 29 del Ministerio de Hacienda de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto ley N° 1.106, de 2016, del Ministerio de Educación que modifica el orden de subrogación del cargo de Secretario General de JUNAEB; la Resolución Exenta N° 1.225, de 2017, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que delega facultades o firma respecto de los actos jurídicos y materias que se indican, en el Jefe/a del Departamento de Gestión de las Personas; y en la Resolución N° 10 de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal. Que el artículo 4° de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dispone, en relación con la Planta que: Son titulares aquellos funcionarios que se nombran para ocupar en propiedad un cargo vacante. Que de acuerdo al artículo primero de la resolución N° 8 de 2018, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que deja sin efecto artículo primero de la resolución N° 32 de 2017, donde delegaba la facultad de suscribir los actos administrativos en materia de personal a través de tramitación en línea al Sr. Michel Hernández Miranda, RUT [REDACTED] Directivo, grado 07 EUS. Que atendido lo expuesto, y por razones de buen servicio, procede la designación en el cargo respectivo de la persona que se individualizará en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1534862011533875



1545863044778



NÓMBRASE a JORGE ALEJANDRO ARIAS HORN, RUN N° [REDACTED], en calidad de titular, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 7° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de Directivos de dicho Servicio, cargo afecto al Sistema de ALTA DIRECCION PUBLICA, 2° NIVEL, con jornada de 44 horas semanales, por el período de 3 años, a contar del 1 de julio de 2018 y hasta 1 de julio de 2021.

REGISTRADO

26 DIC 2018

Asume sus funciones el 1 de julio de 2018.

Tendrá derecho a percibir el 36% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada no deberá rendir caución.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE Y NOTIFIQUESE.



1534862011533875



1545863044778

